PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 210 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 159/2024 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828" Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02.

Asunción, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

La nota DNCP N° 2635/2024, de fecha 17 de abril de 2024, en la que se solicita subsanar y remitir las documentaciones rectificatorias con sus respectivos actos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 159/2024, de fecha 03 de abril de 2024, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828.-**

El Memorándum de fecha 15 de marzo de 2024, remitida por la Dirección Administrativa (Administrador de Contrato), en el cual se solicita la extensión plazo de ejecución y ampliación del monto del Contrato N° 13/2022 de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416.828, adjudicada a la empresa ACTICOM S.A.-

La DOC se expidió en los términos del Dictamen DOC N° 02/2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

El Dictamen de la DOC N° 03 /2024, de fecha 24 de abril de 2024, que rectifica el Dictamen DOC N° 02/2024, de fecha 25 de marzo de 2024 y la Adenda N° 01/2024.-

Que, el planteamiento, para realizar la modificación del contrato está amparado en la Ley N° 2051/03 de "***Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: ".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....."***

Que, el Artículo 96 del Decreto 2992/2019.- ***"....La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente....".***

La Resolución N° 549/2023, de fecha 23 de octubre de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 13/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) n° 02/2022 – PLURIANUAL "CONTRTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 416.828** como consecuencia del reajuste del salario mínimo según Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 87 de fecha 21 de agosto de 2023, por el cual se nombra al Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 210 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 159/2024 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828" Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - RECTIFICAR la resolución N° 159/2024, de fecha 03 de abril de 2024, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828,** en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución en relación al Art. 1 y 2.

Artículo 2° - AUTORIZAR la rectificación de la cláusula ***primera: Objeto*** de la Adenda 1 de fecha 04 de abril de 2024, al Contrato N° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" LCO N° 02/2022- ID N° 416.828, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones establecidas en la misma de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución:

Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios según el siguiente cuadro:
DONDE DICE.

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"- (ID Nº 416.828).					
DESCRIPCION	ACTICOM S.A.				
	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS INSTITUCION.	UNIDAD	MESES	21	15.175.000	318.675.000
TOTAL					318.675.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 318.675.000 (Guaraníes trescientos diez y ocho mil, seiscientos setenta y cinco).----------

DEBE DECIR:

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"- (ID Nº 416.828).					
DESCRIPCION	ACTICOM S.A.				
	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS INSTITUCION.	UNIDAD	MESES	9	15.175.000	136.575.000
TOTAL					136.575.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar B. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 240 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 159/2024 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 AL CONTRATO N°13/2022- CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LCO N°02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828" Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02.

Con la aplicación de reajuste de precio unitario según Resolución N° 549/2023, de fecha 23 de octubre de 2023.

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"- (ID Nº 416.828).					
DESCRIPCION	ACTICOM S.A.				
	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS INSTITUCION.	UNIDAD	MESES	9	15.639.356	140.754.204
TOTAL					140.754.204

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"- (ID Nº 416.828).					
DESCRIPCION	ACTICOM S.A.				
	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS INSTITUCION.	UNIDAD	MESES	3	15.639.356	46.918.068
TOTAL					46.918.068

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 324.247.272 (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones, doscientos cuarenta y siete mil, doscientos setenta y dos).----------

Artículo 3° - APROBAR el texto y la suscripción de la Adenda N° 02 , que rectifica la Adenda 1 del Contrato N° 13/2022, resultado de la **LCO N°02/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - SUSCRITO CON LA FIRMA ACTICOM S.A. - ID N° 416.828,** en los términos del Dictamen N° 03/2024 de fecha 24 de abril de 2024----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Oscar S. Ruiz T.
Ministro Secretario Eiecutivo

Zimbra: **uoc@repatriados.gov.py**

resolución rectificativa de adenda 1

De : Coordinación UOC <uoc@repatriados.gov.py> vie, 26 de abr de 2024 14:59
Asunto : resolución rectificativa de adenda 1 4 ficheros adjuntos
Para : info <info@acticomsa.com.py>
Para o CC : Sergio Iván Rotela Ibarra <srotela@repatriados.gov.py>

Buenas Tardes!
Por este medio se comunica la Resolución N ° 210/2024 de fecha 25 de abril de 2024, que rectifica la resolución N° 159/2024.
Se remite además la adenda en formato word que deberá ser ser firmada por el proveedor .
Favor acusar recibo.
Atte.

--

Dirección Operativa de Contrataciones

Dir: 25 de mayo 1091 casi Brasil Tel: 021- 226490 www.repatriados.gov.py

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES PARAGUAY
PARAGUAI JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Sin título DOC.png
39 KB

adenda 2 acticom.doc
3 MB

Resolucion de Rectificacion de la Adenda 1..pdf
3 MB

Repatriados, UOC.vcf
151 B